



# DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE

## Sucursal de la Caja General de Depósitos

<b>CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO EN EFECTIVO</b>							Modelo <b>060</b>		
<b>Constituyente</b>						Número de justificante			
N.I.F. / N.I.E.		Apellidos y Nombre o Razón Social							
Tipo Vía	Nombre de la vía pública				Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio				Código Postal	Provincia				
Total a ingresar		€							

<b>Beneficiario del depósito</b> ( <i>persona o entidad pública o privada a cuyo favor se constituye el depósito; si no se conociera, en FINALIDAD deberán consignarse otros datos que permitan su identificación</i> )									
N.I.F. / N.I.E.		Apellidos y Nombre o Razón Social							
Tipo Vía	Nombre de la vía pública				Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio				Código Postal	Provincia				
Nº Registro:				Nº Expediente:					

### NORMAS QUE IMPONEN LA CONSTITUCIÓN DE ESTE DEPÓSITO

CÓDIGO:  
DENOMINACIÓN:

**FINALIDAD** Descripción del motivo por el que se constituye el depósito.

### LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito en las que no es preciso tener cuenta abierta, o a través de la "Oficina Virtual" de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) en el apartado "Pago de impuestos", mediante cargo en cuenta o la utilización de tarjetas de crédito o débito.

Abono a Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósitos, la cantidad que se indica en el apartado "Total a ingresar" en este documento.

**Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello y firma)**

**Ejemplar para**

## INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL MODELO 060 EN LA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS:

- **GARANTIZADO:** Es la persona física o jurídica, pública o privada, que está obligada a constituir el depósito. Si se trata de una empresa en liquidación, se deben indicar los datos de la empresa.
- **BENEFICIARIO DEL DEPÓSITO:** Es la persona a favor de quien se constituye el depósito. Si sólo es un beneficiario, se ponen sus datos si se conocen (nombre o razón social, NIF y domicilio). Si no se conocen, se **deja la casilla en blanco** y en el apartado **Finalidad** se ponen todos los datos posibles para su identificación.
- **CÓDIGO DE NORMA:** Se pondrá en el caso de que se conozca. En el caso de disolución de empresas el código es el 0278 - LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.
- **FINALIDAD:** Describir brevemente y con claridad el motivo por el que se constituye el depósito.

Ejemplos para el caso de disolución de una sociedad:

- a. En finalidad habrá que poner: “Por disolución de la Sociedad X y no haber solicitado el accionista su cuota de liquidación o no ser posible su localización”.
- b. Si son varios los beneficiarios, en finalidad habrá que poner: “Por disolución de la Sociedad X y no haber solicitado el accionista su cuota de liquidación o no ser posible su localización, según relación adjunta”, donde se detallarán todos los accionistas (nombre y apellidos, NIF, número de acciones, importe, etc., con sello y firma de la empresa, persona de contacto y número de teléfono).
- c. Si el accionista ha fallecido, en finalidad habrá que poner: “Se desconocen los herederos de D. o D<sup>a</sup> ...NIF... accionista fallecido, quien era socio de la compañía X sin que hasta la fecha se hayan solicitado los títulos sustitutivos tras la liquidación de la empresa”.

Pueden constituirse DEPÓSITOS en el caso de AMPLIACIÓN DE CAPITAL, pero **NO POR REDUCCIÓN DE CAPITAL**.

Sólo se pueden constituir depósitos para la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**. Para la **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA O LOCAL DEBEN DIRIGIRSE A SUS RESPECTIVAS CAJAS DE DEPÓSITO**.

### INFORMACIÓN ACERCA DE SUS DATOS PERSONALES

*En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera actúa como responsable del tratamiento de los datos personales recogidos en este formulario. Estos datos se obtienen para cumplir con las funciones públicas que la Secretaría General tiene encomendadas en virtud del Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, y no podrán ser cedidos a terceros con una finalidad distinta de aquella por la que fueron solicitados. En relación con esos datos, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con el citado Reglamento. Para más información:*

<http://www.tesoro.es/política-de-privacidad>